BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1991 Número 268

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Decreto número 100/1991, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 48/1990, de 5 de julio, por el que se creó el Consejo Asesor Regional de Economía Social. 7075

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden de 8 de noviembre de la Consejería de Sanidad por la que se convocan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la organización de jornadas, seminarios y reuniones científicas relacionadas con la salud y para la asistencia a estos actos. 7076

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto número 101/1991, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto número 1/91, de 10 de enero, sobre el Plan Regional de Inserción Social de la Región de Murcia. 7077

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7078

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7078

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7078

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7079

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7079

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7079

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7080

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7080

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7080

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7081

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7081

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 7081

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, de fecha 12 de noviembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán. 7082

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 7 de noviembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Yecla. 7082

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 8 de noviembre de 1991 relativa a Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza que afecta al sector de suelo urbanizable programado (SPP1). Promovido por el Ayuntamiento. Expte. 45/91 de Planeamiento. 7082

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Comisión de Ayuda Familiar. Plazo para declaración de situación familiar. 7083
Expediente sancionador número 2.547/91. 7083

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto de embargo de bienes muebles. 7083
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de expedientes en trámite de notificación. 7084
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Convenios Colectivos. Corrección de errores en el Convenio Colectivo entre el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura y su personal contratado no funcionario. 7085
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de deudores del Régimen General. 7085
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de deudores del Régimen General. 7085
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Proyecto de «Paseo marítimo en la playa de Bolnuevo, T.M. de Mazarrón». 7085
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-2-90-3. 7086
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-135-90-3. 7087
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-133-90-2. 7087
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7088

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 7089
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 465/89. 7089
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos número 120/91. 7089
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Resolución número 63 de 1991. 7090
De lo Social Cartagena. Autos número 101/91. 7090
De lo Social Cartagena. Autos número 92/91. 7090
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos sobre juicio ejecutivo. 7091
Primera Instancia Jumilla. Expediente de dominio. 7091
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.266 de 1991. 7091
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 783 y 1.148/89. 7092
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.974/87. 7092
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 820/89. 7092
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 38/89. 7093
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre pensión de viudedad. 7094
Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas número 843/90. 7094
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 118/91. 7094
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.278 de 1991. 7095
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.276 de 1991. 7095
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.270 de 1991. 7095
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.275 de 1991. 7095
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 7096
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 492/87-A. 7096
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 357/90-C. 7097
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente de dominio número 985/91. 7097
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 882/91-A. 7098
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 406/91. 7098
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 1.267/90. 7098
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento especial sumario. 7099
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 798/91. 7100
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Procedimiento judicial sumario número 32/91. 7100

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CALASPARRA. Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1992. 7101
CAMPOS DEL RÍO. Cobro de recibos de la Seguridad Social Agraria. 7101
PUERTO LUMBRERAS. Cuenta General del Presupuesto, Valores Independientes y Auxiliares, Cuenta de Patrimonio y de Tesorería. 7101
CIEZA. Puestos al cobro recibos del presente año 1991. 7101
MURCIA. Anuncio concurso. «Suministro de papel heliográfico para planos y elementos para revelado necesarios para los distintos servicios de la Gerencia de Urbanismo». 7102
MURCIA. Anuncio concurso. «Suministro de material de oficina para los Servicios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia». 7102
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta de pan y bollería, en Avenida Juan Carlos I, 27, bajo. 7102
LORCA. Licencia para gimnasio, en Lope Gisbert, 5. 7102
PLIEGO. Licencia para cafetería, en Avenida Alhama, número 4. 7103
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Expediente para devolver fianza definitiva a Águeda Montoro Victoria. 7103
CIEZA. Modificación de Ordenanzas Fiscales y de Precios públicos. 7103
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Expediente para devolver fianza a Águeda Montoro Victoria. 7103
CARTAGENA. Licencia para academia de música, en Plaza de España, número 11, 1.° D. 7103
CEHEGÍN. Licencia para almacén de géneros de punto, en carretera de Murcia, 134. 7103
CARTAGENA. Patronato Municipal de Deportes. Contratación directa de un «Estudio sociológico sobre los usuarios del Patronato». 7103
CARTAGENA. Aprobada la Ordenación de Contribuciones Especiales. 7104
ALHAMA DE MURCIA. Aprobada provisionalmente la Modificación de Ordenanzas Fiscales de los Impuestos y Tasas. 7104

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Fomento

12291 DECRETO N.° 100/1991, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 48/1990, de 5 de julio, por el que se creó el Consejo Asesor Regional de Economía Social.

Las competencias sobre empleo y economía social fueron atribuidas a la Consejería de Economía y Fomento al reestructurarse la Administración Regional en virtud de lo dispuesto en el Decreto 7/1991, de 27 de junio.

Al no mencionarse de manera expresa los órganos consultivos que quedaban afectados por dicha reestructuración, procede adscribir el Consejo Asesor Regional de Economía Social, e integrarlo en la estructura de la Consejería de Economía y Fomento.

Conviene resaltar, además, que dicho Consejo resulta necesario en cuanto que la economía social se configura como un modelo para luchar contra el desempleo y para acceder al mercado de trabajo.

En su virtud, de acuerdo con lo señalado en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 1991,

DISPONGO

Artículo 1.—Objeto.

El Consejo Asesor Regional de Economía Social tiene como finalidad la de constituir un órgano consultivo a través del cual se garantice la participación de los distintos sectores sociales e institucionales en la promoción de la economía social y en la defensa de los intereses que le afecten.

Artículo 2.—Adscripción.

El Consejo Asesor Regional de Economía Social se adscribe a la Consejería de Economía y Fomento.

Artículo 3.—Funciones.

Las funciones del Consejo Asesor Regional de Economía Social serán las siguientes:

1. Informar, con carácter previo y no vinculante, los proyectos de disposiciones normativas que emanen de los órganos de la Administración Regional, relativas al desarrollo de las entidades de economía social.

2. Establecer prioridades en relación a las necesidades planteadas por el sector.

3. Elevar propuestas a la Consejería de Economía y Fomento sobre programación de acciones para cada anualidad.

4. Elaborar informes en orden al desarrollo, promoción y difusión de la economía social.

5. Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones que, sobre la materia se desarrollen por la Comunidad Autónoma de Murcia.

6. Conocer e informar sobre aquellos asuntos que le sean sometidos, en el campo de su competencia, por el Consejero de Economía y Fomento.

Artículo 4.—Composición.

1. El Consejo Asesor Regional de Economía Social, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Consejero de Economía y Fomento.

Vicepresidente primero: El Secretario de Industria y Empleo.

Vicepresidente segundo: El Director General de Empleo y Economía Social.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Economía y Fomento.

Un representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Un representante del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Cinco representantes de las organizaciones de empresas de economía social de la Región de Murcia, que designarán por acuerdo entre ellos.

Dos representantes designados por las Centrales Sindicales más representativas de la Región.

Tres representantes designados por el Consejero de Economía y Fomento, a propuesta del Director General de Empleo y Economía Social, de entre personas de reconocido prestigio y conocimiento de la economía social de la Región de Murcia.

Podrá formar parte de dicho Consejo, en representación de la Administración del Estado, el Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2. Los Vicepresidentes, en el orden de prelación establecido, sustituirán al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

3. La Secretaría será desempeñada por un funcionario adscrito a la Dirección General de Empleo y Economía Social, designado por el titular del Centro Directivo.

Artículo 5.—Régimen de funcionamiento del Consejo.

Las reuniones, su periodicidad, el régimen de pleno y comisiones, las indemnizaciones y los demás aspectos de fun-

cionamiento interno del Consejo, serán las establecidas con carácter general por la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional.

Artículo 6.—Medios humanos y materiales del Consejo.

La Consejería de Economía y Fomento facilitará al Consejo Asesor Regional de Economía Social la documentación y los medios materiales y personales adecuados para el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen.

Artículo 7.—Asesoramiento.

Sin perjuicio de los medios referidos en el artículo anterior, el Consejo Asesor Regional de Economía Social podrá ser asesorado por profesionales cualificados, que podrán asistir y participar en las deliberaciones del Consejo relativas a la materia objeto de su asesoramiento, con voz pero sin voto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Consejero de Economía y Fomento, para que pueda dictar disposiciones para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Economía y Fomento, **Francisco Artés Calero.**

Consejería de Sanidad

12288 ORDEN de 8 de noviembre de la Consejería de Sanidad por la que se convocan ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la organización de jornadas, seminarios y reuniones científicas relacionadas con la salud y para la asistencia a estos actos.

El fomento de la celebración y la asistencia a todo tipo de actos de carácter científico que supongan la profundización en el estudio de todas las áreas de conocimiento relacionados con la salud es una constante preocupación de las autoridades sanitarias de la Región de Murcia.

Con el fin de contribuir a la celebración de este tipo de actos.

D I S P O N G O :

Artículo 1.º.—Objeto

La presente Orden tiene como objeto convocar ayudas y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, para la organización de jornadas, seminarios, reuniones científicas o actos similares relacionados con la salud y para la asistencia a estos actos.

Dichas ayudas se concederán con cargo a las dotaciones que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1992.

Artículo 2.º.—Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que organicen o realicen las actividades referidas en el artículo anterior, cualquiera que sea su domicilio social o el lugar en que los celebren, así como las personas que pretendan asistir a este tipo de actos.

Artículo 3.º.—Tramitación

1. Las solicitudes, suscritas por el representante legal de la asociación o entidad o por la persona interesada en la asistencia, se dirigirán al Consejero de Sanidad y se podrán presentar desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de octubre de 1992.

2. Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro en el escrito de solicitud se deberán hacer constar los siguientes datos y acompañar la siguiente documentación:

- Nombre de la entidad o asociación.
- Domicilio.
- Número de teléfono y de Fax.
- Nombre y firma del representante legal.
- Composición de la junta directiva.
- Número de inscripción en el Registro de Asociaciones, en su caso.
- Estatutos de la Asociación o normas de funcionamiento.
- Memoria de actividades previstas para 1992 que comprenderá:

Fines para los que se solicita la ayuda.

Cantidad solicitada.

Presupuesto para 1992.

Fuentes de financiación.

Número de asociados.

3. Cuando se trate de asistencia a reuniones científicas en el escrito de solicitud se deberán hacer constar los siguientes datos y acompañar la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos del solicitante.
- Breve historial personal.
- Toda la información referente al lugar de celebración y al programa científico.
- Memoria económica que haga referencia a cuotas de inscripción, gastos de alojamiento, manutención y otros que se consideren necesarios para la asistencia.
- Toda la documentación que acredite que se presenta como firmante en comunicaciones o ponencias, si procede.

4. El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la ayuda que se señalen por la Consejería de Sanidad o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Artículo 4.°

Las entidades, asociaciones o personas que reciban las ayudas objeto de esta convocatoria vendrán obligadas a hacer constar el patrocinio de la Consejería de Sanidad en sus actividades.

Artículo 5.°.—Justificación de subvenciones

Las entidades, asociaciones o personas que reciban ayudas de acuerdo con lo establecido en la presente Orden deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas de acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.° 130 de 7 de junio de 1986), en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 6.°.—Inspección y control

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda, la Consejería de Sanidad realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la ayudas, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

Artículo 7.°.—Revocación y reintegro de la ayuda

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden y en la legislación a que hace referencia el artículo 5.° de ésta, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo y concesión de la ayuda y del reintegro de ésta por el perceptor.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de noviembre de 1991.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

Consejería de Asuntos Sociales

12284 DECRETO N.° 101/1991, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto n.° 1/91, de 10 de enero, sobre el Plan Regional de Inserción Social de la Región de Murcia.

El Decreto 1/1991, puso en marcha el Plan Regional de Inserción Social, según se contempla en el Acuerdo con las Organizaciones Sindicales relativo a la Propuesta Sindical Prioritaria.

Tras su puesta en marcha, el paso del tiempo ha permitido contrastar las previsiones que se realizaron en el citado Plan con las necesidades observadas en la población susceptible de ser beneficiaria de las Ayudas y prestaciones contempladas en él.

La demanda recibida en torno a las ayudas y prestaciones del Plan Regional de Inserción Social hace necesario modificar la Disposición de los Créditos efectuada inicialmente para dar una respuesta adecuada a las necesidades reales de los ciudadanos.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales, oído el Consejo Regional de Servicios Sociales y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7-11-91, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único

El número 1 del artículo 3.° del Decreto número 1/1991, de 10 de enero, queda redactado en los siguientes términos:

«1. El Plan Regional de Inserción Social se financiará con cargo a la Sección 20 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 1991, Programa 314C, clasificación orgánico-económica 20.20.480 «Plan Regional de Inserción Social» del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia con arreglo a la siguiente distribución del crédito disponible:

a) Ingreso Mínimo de Inserción, 272.000.000 de pesetas.

b) Ayudas Individualizadas a Minusválidos, 30.000.000 de pesetas.

c) Ayudas No Periódicas de Apoyo Familiar, 167.000.000 de pesetas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda

Se faculta a la Excma. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Tercera

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» quedando limitada su vigencia al ejecicio del año 1991.

Murcia, 7 de noviembre de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

11846 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. 11/20 KV. a CTA Canales del Taibilla de Cartagena (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Cartagena.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Origen L.S.M.T. a CT Bodegones. Final L.S.M.T. a CT Bodegones. Longitud 8 metros. Tensión de sumnistro 11/20 KV. Conductores P3(PV)JVF Al 3(1 × 150). Aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 648.173 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.457.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11847 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reforma de L.A.M.T. de 20 KV a C.T. «Los Cachimanes» en Torre Pacheco (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Torre Pacheco.

c) Término municipal: Torre Pacheco.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen. L.A.M.T. «Lo Ferro I». Final C.T. «Los Cachimanes». Longitud 1.288 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA 56 de 54,6 mm^2. Aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 4.254.126 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.458.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11848 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. 11/20 KV y nuevo CT «Balsapintada» en Fuente Álamo (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Fuente Álamo.

c) Término municipal: Fuente Álamo.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen. Apoyo implantación 12 C 2000 en L.A.M.T. a CT «Balsapintada». Final apoyo implantación 12 C 2000 con entrada y salida a nuevo C.T. «Balsapintada». Longitud 82 metros. Tensión de suministro 11/20 KV. Conductores P3(PV)JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento papel impregnado. C.T. tipo Funtam Bicasco C4. Potencia 250 KVA. Relación de transformación 11/0,398-0,23 KV.

f) Presupuesto: 8.862.345 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.460.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11849 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. de 20 KV y C.T. denominado «Capellanía» en Totana (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Totana.

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen apoyo implantación L.A.M.T. a «Capellanía». Final C.T. «Capellanía». Longitud 46 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3(PV)JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento papel impregnado. C.T. tipo obra civil. Potencia 100 KVA. Relación de transformación 20/0,398-0,23 KV.

f) Presupuesto: 4.940.888 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.461.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11850 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de conversión parcial de L.A.M.T. 20 KV. «Fortuna» en L.S.M.T. en Fortuna (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Fortuna (Murcia).

c) Término municipal: Fortuna (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.A.M.T. Origen. Implantación de apoyo L.A.M.T. «Fortuna» punto «A» (A/S). Final implantación de apoyo L.A.M.T. «Fortuna» punto «B» (S/A). Longitud 580 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3(PV)JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento papel impregnado. Apoyos.

f) Presupuesto: 12.363.584 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.462.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11851 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. de 20 KV y CTI denominado «Mártires II» en el término municipal de Archena (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Archena.

c) Término municipal: Archena.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen L.A.M.T. de 20 KV. «Fortuna». Final CTI «Mártires II». Longitud 255 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3(PV)JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento papel impregnado. C.T. tipo intemperie. Potencia 160 KVA. Relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V.

f) Presupuesto: 7.210.602 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.463.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11852 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. 11/20 KV. a C.T. San Pedro I en San Pedro del Pinatar (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: San Pedro del Pinatar.

c) Término municipal: San Pedro del Pinatar.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Origen L.S.M.T. a CT San Pedro I. Final CT San Pedro I. Longitud 144 metros. Tensión de suministro 11/20 KV. Conductores P3(PV) JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 3.184.260 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.464.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11853 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. de 20 KV. y C.T. denominado «Salcillo» en Alhama de Murcia (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Alhama de Murcia.

c) Término municipal: Alhama de Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen C.T.A. «Alhamur» (celda de línea). Final C.T. «Salcillo» (celda de línea). Longitud 158 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3(PV)JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento papel impregnado. C.T. Tipo obra civil. Potencia 250 KVA. Relación de transformación 20/0,398-0,23 KV.

f) Presupuesto: 6.275.681 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.465.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11855 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reforma L.A.M.T. de 20 KV a CTI Moya Hermosa en el término municipal de Fortuna (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Fortuna.

c) Término municipal: Fortuna.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: Origen L.A.M.T. «Garrapacha». Final C.T.I. Moya Hermosa. Longitud 451 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56. Aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 1.835.242 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.466.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11856 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. a 20 KV y CT denominado «Lavadero» en Lorca (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Lorca.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen L.S.M.T. CT Óvalo-CT V Belén. Final L.S.M.T. CT Óvalo-CT V Belén. Longitud 125 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3(PV)JVF Al 3(1 × 150). Aislamiento papel impregnado. C.T. tipo obra civil. Potencia 100 KVA. Relación de transformación 20/0,398-0,23 KV.

f) Presupuesto: 7.984.998 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.467.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11857 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. 20 KV. interconexión entre C.T. Alcázares II y C.T. Feria en los Alcázares (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Los Alcázares.

c) Término municipal: Los Alcázares.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen C.T. Los Alcázares II. Final C.T. Feria. Longitud 848 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3(PV)JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento papel impregnado.

f) Presupuesto: 16.023.651 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.468.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

11858 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea eléctrica subterránea 20 KV y C.T. denominado «Huertos de Los Frailes» en Alcantarilla (Murcia), cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera.

b) Lugar de la instalación: Alcantarilla.

c) Término municipal: Alcantarilla.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: L.S.M.T. Origen L.A.M.T. «Contraparada». Final C.T. denominado «Huertos de Los Frailes». Longitud 249 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores P3(PV)JVF Al 3(1 × 95). Aislamiento papel impregnado. C.T. Tipo obra civil. Potencia 250 KVA. Relación de transformación 20/0,398-0,23 KV.

f) Presupuesto: 9.983.749 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.

i) Expediente n.° AT-15.470.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

12285 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 12 de noviembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.

Con fecha 12 de noviembre de 1991, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden:

Expte. 172/91. Solicitud de nave para la manipulación de productos agrícolas en la Carretera Local de Abarán a Cieza en el cruce con el camino del cementerio municipal. Abarán. Promovido por don Antonio Gómez Gómez.

El expediente se someterá a información pública durante quince días computados a partir de día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Murcia, a 12 de noviembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez Guillamón-Abizanda.**

12287 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 7 de noviembre de 1991, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca y Yecla.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 7 de noviembre de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 185/91. Solicitud de construcción de vivienda en el Paraje Cañada de Montero. Yecla. Promovido por don José Antonio Candela Díaz.

Expte. 240/91. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en la Diputación de Tercia. Lorca. Promovido por doña Soledad Peñas García.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, a 11 de noviembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

12286 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 8 de noviembre de 1991 relativa a Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza que afecta al sector de suelo urbanizable programado (SPP1). Promovido por el Ayuntamiento. Expte. 45/91 de Planeamiento.

Con fecha 8 de noviembre de 1991 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente la modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Cieza, que afecta al Sector SPP-1 de Suelo Urbanizable Programado, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo

Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Cieza y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de noviembre de 1991.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 12338

Comisión de Ayuda Familiar

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los funcionarios y clases pasivas del Estado que perciben su ayuda familiar a través de esta Comisión, que durante la primera quincena del próximo mes de diciembre, deberán presentar ante esta Comisión, declaración de su situación familiar, referida al día 1 de dicho mes, siendo ésta la que ha de servir de base para el percibo de dicha ayuda durante el ejercicio de 1992.

Cuando no haya de variar la cantidad reconocida por ayuda, por no haber cambiado la situación familiar, bastará presentar declaración, haciéndose constar así.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 23 de febrero de 1957, para conocimiento de los interesados.

Murcia a 7 de noviembre de 1991.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáez Laín. (D.G. 910)

Expediente sancionador número 2.547/91

Por el presente, se hace saber a don Jesús Moreno Carbonell, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Alcantarilla, Camino de Relenco, en Puebla de Soto, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6,h del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» de 25-9-81), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defenda de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de noviembre de 1991.—P.D., el Secretario General, José F.° Gutiérrez Moreno. (D.G. 901)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12296

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Edicto de embargo de muebles

M.ª Teresa García Gordillo, Recaudadora Ejecutiva Unidad de Recaudación número Cuatro de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación a nombre de Bavill, S.A., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por importe total de 4.965.211 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 4-10-91, la subasta de bienes muebles propiedad de Bavill, S.A., procédase a la celebración de dicha subasta el día 16-12-91, a las 10 horas, en la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, calle Lope Gisbert, 9, Lorca (Murcia), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 16-4-86).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.°— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco J. Jiménez Romero, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Ordenación Bahía, 24 C, Puerto de Mazarrón.

2.°— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.°— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

4.°— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.°— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto, o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

6.°— Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los 2/3 del tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los 2/3 del 75% del tipo de subasta en primera licitación.

7.°— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

8.°— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; Descripción de bienes; Tasación; Tipo de subasta

Lote número 1.—Una mesa de despacho en madera de pino; un sillón giratorio; una mesita centro de madera y mármol de 0,82 x 0,43; un revistero; 3 sillones de despacho en skay negro; un sillón de despacho en skay negro con apoyabrazos; un mueble adosado a la pared en madera de pino con estanterías y puertas de cristal de dos cuerpos: el inferior de 2,80 x 1,31 cm. y el superior de 2,11 x 0,31 cm.; un fax marca Philips modelo 3.300 serie 8720001; una fotocopiadora marca V-UXI807; un contestador telefónico Amper; una máquina de calcular Canon Mod. P.128-D; una máquina de escribir marca Olimpia; una bicicleta Ciclostatic; un ánfora de cobre y cristal ahumado; un espejo de pared con doble marco de madera y mosaicos de 1,12 x 0,85 cm.; un aparato de aire acondicionado marca Sampo Ace-259 BM; un ordenador marca Tandon con consola. Una impresora marca Catoh-0-B15-Printer; una consola y una pantalla de terminal marca Visa UNK, y una impresora marca Epron LO-500; una máquina de escribir marca Erika; una mesa de máquina de escribir en madera de pino; una lámpara de pie con dos focos dirigibles; un cenicero de mármol blanco; una rinconera de cerámica color marrón; dos tomos diccionario nacional de la Lengua Española de don Joaquín Ramón Domínguez, edición 1849; un tresillo de orejera compuesto de sofá y dos sillones tapizados en terciopelo con remates de madera; un tresillo con dos sillones en madera y terciopelo; un macetero en hierro negro con tres arandelas para macetas; un sofá cama en madera tapizado; una mesita redonda en madera y latón; tres sillas en madera de pino rojo, con asiento de anea; cuatro sillas en madera de pino con asiento de anea.

Valor tipo en primera subasta: 898.300 pesetas.

Postura mínima: 598.868 pesetas.

Lote número 2.—Un mueble librería en madera de pino tipo castellano de 1,20 x 0,90 x 0,28 cm.; una mesita centro en madera y cristal; un mueble estantería adosado a la pared tipo castellano en madera de pino de 2,50 x 0,75 cm.; una mesa ovalado en color tabaco con dos alas extensibles cubierta en cristal; seis sillas con asiento de terciopelo; un cuadro firmado M. Schofvap con marco de madera; una lámpara de hierro forjado con tres tulipas en cristal; un mueble armario en madera de pino rojo de 1,94 x 1,35 x 0,32 cm.; dos apliques de pared en madera con tulipa de cristal; un farol de hierro forjado con tulipa; una mesa en madera con ruedas de 0,85 x 0,80 x 0,43; una lámpara de tres brazos en madera y latón; una mesa de despacho en formica; un mueble estantería de madera color nogal; 116 cintas de vídeo grabadas; cinco sillones de madera con asiento de terciopelo; una lámpara con seis tulipas en bronce; un armario estantería; una calculadora Canon modelo Canola P.1218 D; una lámpara metalizada con medallones de cristal de seis brazos tipo araña; un plafón de pasillo en cristal y bronce; un farol de cobre y cristal ahumado; una lámpara de pie en madera tallada y latón con pantalla; una lámpara circular de bronce y moduleros con cristal con cinco bombillas; un mostrador de recepción en madera de pino con incrustaciones en skay negro, de 3,05 largo x 1,20 de alto x 0,60 de ancho; tres mesas despacho madera de pino rojo modelo castellano.

Valor tipo en primera subasta: 347.900 pesetas.

Postura mínima: 231.934 pesetas.

Lorca, 22 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Número 11901

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Relación de expedientes que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente: 1.2137/88-E. Empresa: Florentina García García. Localidad: Cartagena. Concepto: Pérdida prestaciones de desempleo.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de octubre de 1991.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Gallego Iglesias.

(D.G. 880)

Número 11669

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

Ordenación Laboral - Convenios Colectivos - Expte. 28/91

Corrección de errores

En el Convenio Colectivo entre el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura y su personal contratado, no funcionario, sujeto a legislación laboral, año 1991, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 17 de julio del año en curso, se han detectado los siguientes errores materiales:

—En la página 477, capítulo VII, artículo 35, en el punto a-4, donde dice: «La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada de tres a cinco días al mes»; debe decir: «La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada de uno a tres días al mes».

—En el punto a-5, donde dice: «Las faltas repetidas de puntualidad sin causa justificada uno o dos días al mes»; debe decir: «Las faltas repetidas de puntualidad sin causa justificada de tres a cinco días al mes».

—En el punto b-5, donde dice: «Las faltas repetidas de puntualidad sin causa justificada durante más de cinco días al mes y menos de diez»; debe decir: «Las faltas repetidas de puntualidad sin causa justificada durante más de tres días al mes y menos de diez».

Número 11807

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de deudores del Régimen General

Se advierte que de no comparecer en el plazo de diez días las empresas relacionadas ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a dispuesto en el citado artículo 141.

Número inscripción; nombre; localidad; período comprendido entre; importe

30/0020950; José Abenza Ríos, calle San José, 6; Archena; 05/82-05/82; 12.600 pesetas.

30/0043134; José Cortés Vicente, La Cerca; Albudeite; 08/84-08/84; 300.000 pesetas.

30/0056430; José Cortés Vicente, José Antonio, 40; Albudeite; 01/83-08/84; 88.767 pesetas.

30/0066599; Juan Pérez García, Avda. Abarán, 3; Cieza; 01/87-01/87; 3.456 pesetas.

30/0070504; Maderas Marna, S.A.L., Ctra. Calasparra, Km. 14.600; Moratalla; 03/88-10/90; 5.677.637 pesetas.

30/0073873; Dolores Moreno Julia, Pérez Gómez, 27; Cieza; 08/87-04/88; 165.146 pesetas.

Murcia, 28 de octubre de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 873)

Número 11808

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de deudores del Régimen General

Se advierte que de no comparecer en el plazo de diez días las empresas relacionadas ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a dispuesto en el citado artículo 141.

Número inscripción; nombre; localidad; período comprendido entre; importe

30/0735495; Sánchez García, Mariano, calle Albaricoque, s/n., Los Rosales; El Palmar; 01/86-02/86; 32.368 pesetas.

30/0742142; Gordon Dorado, José A., Escultor Roque López, s/n.; Murcia; 01/86-12/86; 194.212 pesetas.

30/0743334; Martínez Martínez, Aurelia, Dr. Marañón, 36; Cieza; 01/86-01/86; 16.184 pesetas.

30/0750007; Encarnación Fdez. Mira, Ángel Guirao, 38; Ceutí; 01/85-12/86; 369.638 pesetas.

30/0755274; Erraqui El Mati, Parador Venta del Olivo; Cieza; 09/86-12/86; 64.737 pesetas.

Murcia, 28 de octubre de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 872)

Número 12072

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Direccion General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Esta Demarcación de Costas de Murcia, debidamente autorizada por la superioridad, ha redactado el Proyecto de «Paseo marítimo en la playa de Bolnuevo, T.M. de Mazarrón (Murcia)». En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como el artículo 97 de su Reglamento General para desarrollo y ejecución de la misma aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete el Proyecto a la fase de información pública para que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante este tiempo se podrá examinar el proyecto de esta Demarcación, sita en Avda. de la Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta, donde estará de manifiesto en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre durante un plazo de veinte (20) días.

Murcia, 4 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 894)

Número 11813

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Por estar ausente de su domicilio Ellis Anthony John, se remite la presente Resolución recaída en el expediente sancionador V-2-90-3, incoado por esta Demarcación de Costas por ampliación del muro en la parcela MN-124 en zona de servidumbre de tránsito en la playa de Las Salinas, t.m. de Cartagena (Murcia), a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

ASUNTO: Resolución en el expediente sancionador V-2-90-3, incoado al destinatario por ampliación de muro en parcela MN-124 en zona de servidumbre de tránsito en la playa de Las Salinas, t.m. de Cartagena (Murcia).

Examinado el expediente sancionador V-2-90-3 incoado a Ellis Anthony John, en relación con el «Asunto».

Resultando que con fecha 8 de noviembre de 1989 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra Ellis Anthony John, por ampliación de muro en la parcela MN-124 en zona de servidumbre de tránsito en la playa de Las Salinas, t.m. de Cartagena (Murcia).

Resultando que con fecha 15 de enero de 1990 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada a Ellis Anthony John, concediéndose un plazo de ocho días para contestarlo.

Resultando que por estar ausente de su domicilio Ellis Anthony John se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115, página 2928, de lunes 21 de mayo de 1990.

Resultando que Ellis Anthony John no evacuó dicho trámite.

Resultando que se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que los mismos consisten en ampliación de muro en la parcela MN-124 en zona de servidumbre de tránsito, en la playa de Las Salinas, t.m. de Cartagena (Murcia).

Resultando que antes de formular Propuesta de Resolución se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 255, página 6042, de martes 6 de noviembre de 1990, con el resultado que obra en el mismo.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas y artículos 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley, de 1-12-89 («B.O.E.» número 297 de 12-12-89).

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción grave en el artículo 91.2 d) g), de la Ley de 1989 de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes, ha resuelto:

1.°) Imponer a Ellis Anthony John una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas por ampliación de muro en la parcela MN-124 en zonas de servidumbre de tránsito y de protección en la playa de Las Salinas, t.m. de Cartagena (Murcia).

2.°) Requerir a Ellis Anthony John para que efectúe a su cargo la demolición del muro dejando libre la zona de servidumbre de tránsito de 6 metros, con retirada fuera de la zona de servidumbre de tránsito, dejando los terrenos como estaban en su estado originario dichos trabajos iniciarán en el plazo de diez días y deberán terminarse en el plazo máximo de un (1) mes, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107 de la vigente Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas (artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.3 de la Ley de Costas) en cuantía e hasta un 20% de la multa impuesto en la Resolución, reiteradas en el plazo de una semana y/o subsidiaria (artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 107.4 de la Ley de Costas) por cuenta del infractor y a su costa.

3.°) Requerir a Ellis Anthony John para que en el plazo de diez días a un mes presente en esta Demarcación de Costas proyecto de cerramiento para tramitar la autorización en la forma prevista en el artículo 44 del Reglamento General para el Desarrollo y ejecución de la Ley de Costas aprobado por Real Decreto 1.471 de 1-12-89 («B.O.E.» número 297 de 12-12-89).

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988 y del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución puede interponer, en el plazo de quince días, Recurso de Alzada ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, sin que dicha interposición signifique la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 22 de octubre de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

Número 11817

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Por estar ausente de su domicilio don Eduardo Sánchez Flores, se remite la presente Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador V-135-90-3, incoado por esta Demarcación de Costas por carteles publicitarios pegados en los mojones de tránsito en playa de Lo Pagán, t.m. de San Pedro del Pinatar (Murcia), se remite a la Excma. Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

ASUNTO: Propuesta de Resolución en el expediente sancionador V-135-90-3 incoado por carteles publicitarios pegados en los mojones en zona marítimo-terrestre, zona de servidumbre de tránsito, en playa de Lo Pagán, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Examinado el expediente sancionador V-135-90-3 incoado a don Eduardo Sánchez Flores, en relación con el «Asunto».

Resultando que con fecha 9 de julio de 1990 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra don Eduardo Sánchez Flores, por carteles publicitarios pegados en los mojones de tránsito en playa de Lo Pagán, t.m. de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Resultando que con fecha 21 de agosto de 1990 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada al señor don Eduardo Sánchez Flores, concediéndole un plazo de ocho días para contestarlo.

Resultando que el señor Sánchez Flores no evacuó dicho trámite.

Resultando que se han practicado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos quedando de manifiesto que estos consisten en carteles publicitarios pegados en los mojones en zona marítimo-terrestre, zona de servidumbre de tránsito, en playa de Lo Pagán, t.m. de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Resultando que antes de formular Propuesta de Resolución se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 19, página 415, de jueves 24 de enero de 1991, con el resultado que obra en el mismo.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas y artículos 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley, de 1-12-89 («B.O.E.» número 297 de 12-12-89).

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción leve en el artículo 90.e), de la Ley de 1988 de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes.

En su virtud, la Instructora que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Imponer a don Eduardo Sánchez Flores una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas, por carteles publicitarios en zona marítimo terrestre, zona de servidumbre de tránsito, en playa de Lo Pagán, t.m. de San pedro del Pinatar (Murcia).

Requerir a don Eduardo Sánchez Flores para que en lo sucesivo se atenga a las Disposiciones de la Ley de Costas de 22/1988, de 28 de julio («B.O.E.» número 181 de 29-7-88).

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988 y del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica al interesado para que en el plazo de ocho días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 17 de octubre de 1991.—La Instructora, Trinidad Pérez Mateos.

Número 11815

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Por estar ausente de su domicilio Albert Maurice Agotian, se remite la presente Resolución recaída en el expediente sancionador V-133-90-2, incoado por esta Demarcación de Costas por publicidad en máquina de refrescos en zona de servidumbre de tránsito en playa de Bolnuevo, t.m. de Mazarrón (Murcia), se remite a la Excma. Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, para su exposición en el tablón

municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

ASUNTO: Propuesta de Resolución en el expediente sancionador V-133-90-2 incoado al destinatario por publicidad en máquina de refrescos en zona de servidumbre de tránsito en playa de Bolnuevo, t.m. de Mazarrón (Murcia).

Examinado el expediente sancionador V-133-90-2 incoado a Albert Maurice Agotian, en relación con el «Asunto».

Resultando que con fecha 10 de julio de 1990 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra Albert Maurice Agotian por publicidad en máquina de refrescos en zona de servidumbre de tránsito en playa de Bolnuevo, t.m. de Mazarrón (Murcia).

Resultando que con fecha 21 de agosto de 1990 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada a Albert Maurice Agotian, concediéndole un plazo de ocho días para contestarlo.

Resultando que Albert Maurice Agotian no evacuó dicho trámite.

Resultando que se han practicado las pruebas de resolución, se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse ausente el señor Maurice Agotian, número 281, página 6734, de viernes 7 de diciembre de 1990.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas y artículos 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley, de 1-12-89 («B.O.E.» número 297 de 12-12-89).

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción leve en el artículo 90.e), de la Ley de 1988 de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes.

En su virtud, la Instructora que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Impone a don Albert Maurice Agotian, una multa de veinticinco mil (25.000) pesetas, por publicidad en máquina de refrescos en zona de servidumbre de tránsito en playa de Bolnuevo, t.m. de Mazarrón (Murcia).

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988 y del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica al interesado para que en el plazo de ocho días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 22 de octubre de 1991.—La Instructora, Trinidad Pérez Mateos.

Número 11902

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100521, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Bernal Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 564.058 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 3.097-N, libro 92, sección 10, folio 167, inscripción 2.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Bernal Martínez y en su caso a la cónyuge doña Gloria Gálvez Rebollo, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 29 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11778

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Financiera Bancobao, S.A., representada por el Procurador Julián Martínez García y dirigido por el Letrado Manuel Ramos Morales, contra Joaquín Cascales Cano (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y Daniel Rodríguez Alamar (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Joaquín Cascales Cano (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y Daniel Rodríguez Alamar (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 106.500 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11763

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 465/89, promovido por Banco Hipotecario de España, contra Mercantil Luxpe, S.A., y otros, en reclamación de 1.588.279 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha notificar al representante legal de dicha empresa demandada Luxpe, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, que en tercera subasta celebrada el día 11 de abril del año en curso, por la actora se ofreció la suma de 21.889.249 pesetas por la totalidad de las fincas subastadas, cantidad que no cubre el tipo de tasación, por lo que, se le notifica para que en el término de nueve días pueda librar los bienes embargados haciendo efectivas las cantidades que se le reclaman o bien presenten persona que mejore la postura ofrecida, haciendo previamente la consignación que determina el artículo 1.500 de la Ley de E. Civil, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate definitivamente en favor de la actora.

Dado en Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11780

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia de San Javier.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de San Javier, en autos de separación matrimonial número 120/91, a instancias de la Procuradora Sra. Martínez Martínez, en nombre y representación de doña Josefa Avilés Ramón, contra don Francisco Buendía Casanova, últimamente vecino de Torre Pacheco, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya resolución se ha acordado emplazar al referido demandado don Francisco Buendía Casanova, para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Torre Pacheco, de su última residencia para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo en San Javier a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Número 11787

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de separación número 63-91 tramitados bajo el número 63 de 91 a instancia del Procurador don Ceferino Sánchez Abril, en nombre y representación de don Julián Oliva y del Rincón, contra dona M. Mercedes Alfaro Hermosilla, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de emplazar a doña Mª Mercedes Alfaro Hermosilla para que dentro del plazo de veinte días comparezca en autos personándose y contestando la demanda bajo apercibimiento legal en caso de no verificarlo.

Cartagena a veintitrés de septiembre de mil novientos noventa y uno. —El Magistrado-Juez, D. Alfonso Carrión.— El Secretario, Mª Dolores Castillo Meseguer.

Número 11784

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 101/91 a instancia de Manuel Francisco Padín Viñals y José Manuel Castañeira Muñoz, contra la empresa Discinco, S.A.L., en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

"Providencia Magistrado. Ilma. señora Montalvá Sempere. Cartagena, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Discinco, S.A.L., de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 662.733 pesetas, que reclama el ejecutante don Manuel Francisco Padins Viñals y José Manuel Castañeira Muñoz, en concepto de principal más la de 60.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M. Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M/. Fdo.: M. A. Montalvá Sempere. Ante mí. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada empresa Discinco, S.A.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11785

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Doña María Ángeles Montalvá Sempere, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 92/91 a instancia de José Herreros Marín, contra la empresa Soleras Pulidas de Hormigón, S.L., en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

"Providencia Magistrado. Ilma. señora Montalvá Sempere. Cartagena, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Soleras Pulidas de Hormigón, S.A. de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 346.697 pesetas, que reclama el ejecutante don José Herrero Marín, en concepto de principal más la de 40.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el B.O.R.M. Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M/. Fdo.: M. A. Montalvá Sempere. Ante mí. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Soleras Pulidas de Hormigón, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11777

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.

Habiendo visto la Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, los presentes autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez García, bajo la dirección del Letrado don Manuel Ramos Morales, contra don Juan Ruiz Tortosa y esposa, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y Carpintería Génesis, S.L., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Carpintería Génesis, S.L., y don Juan Ruiz Tortosa, con su producto entero pago al ejecutante Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad de 424.206 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha del protesto o declaración equivalente y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentancia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Carpintería Génesis, S.L., y don Juan Ruiz Tortosa, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Número 11781

PRIMERA INSTANCIA JUMILLA

EDICTO

Doña Asunción-Cristina Ferrández López-Egea, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jumilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen expediente de dominio, a instancias de don José Martínez Medina, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Una suerte de tierra blanca, sita en término municipal de jumilla, partido del Cenajo o Peñas Blancas, con una superficie de seis hectáreas, cuatro áreas y treinta centiáreas, que linda: por el Saliente, Antonio Puche Carpena; Pondiente, Josefa Martínez, y Mediodía y Norte, monte de Luis Ladrón de Guevara Peñafiel.

El título de adquisición lo es por contrato verbal de compraventa, de fecha 15 de mayo de 1970, celebrado con don José Palao Mora.

Por providencia de fecha 12-7-91, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a la persona de quien proceden los bienes o a sus causahabientes, al que tenga catastrada o asimiliada la finca a su favor, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a los titulares de los predios colindantes, con el fin de que dentro de los díez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Jumilla a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Número 11803

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Bolea Rosique, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, que se solicitaba el abono del 70% de la dieta entera reglamentaria como indemnización de residencia eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.266 de 1991.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11788

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Mendoza Álvarez, Magistrada Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 783 y 1.184/89, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 783 y acumulado al 1.184/89, por la supuesta falta de lesiones y daños en tráfico, seguidos por atestado.

Comparecen: Don José Antonio Martínez Gutiérrez y el Letrado Sr. Conesa, por la Compañía de Seguros Reunión.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Que debo absolver y absuelvo a don Marcos Salvador Álvarez y a don Antonio Retamero Tejada por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas, con expresa reserva de acciones civiles para doña Mª Pilar Decher Andreu.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª de lo que doy fe.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

En Cartagena a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Mª Retamero Alonso y Antonio Retamero Tejada, sin domicilio conocido y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11789

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Mendoza Álvarez, Magistrada Juez de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.974/87, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 1.674/87, por la supuesta falta de daños en tráfico, seguidos por atestado de la Policía Local.

Comparecen: Doña María José Isbert González; Letrado Sr. Aguirre, en representación de doña Antonia Nieto Martínez; el Letrado Sr. Azofra, en representación de don Federico García y por la Mutua Madrileña.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Mª Azor Martínez de responsabilidad penal, condenándole a que abone a doña Antonia Nieto Martínez en los daños de su vehículo acreditados en autos, y a la Compañía Aseguradora Mutua Madrileña Automovilística, en el importe satisfecho, según queda acreditado en autos, por los daños del vehículo Mercedes 300-E, matrícula MU-7477-L, así como al pago de las costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

En Cartagena a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Y para que sirva de notificación a don Pedro María Azor, sin domicilio conocido y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11832

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 820/89, que se siguen a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra María Dolores Fernández Martínez y Francisco Martínez Pérez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de abril de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 14 de mayo de 1992, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin

sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que nó cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primero: Urbana. Casa situada en este término, paraje de Los Dolores, número veintiuno, de la calle Cartagena, de planta baja y un piso en planta alta. Tiene patio y pozo medianero, midiendo su solar ocho cuarenta centímetros de fachada por quince metros de fondo, o sea, ciento veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Cada planta consta de diferentes habitaciones y a la alta se accede directamente mediante su propia puerta situada en dicha calle. Todo linda: Sur o frente, calle Cartagena; Norte o espalda, Mariano Gómez y José Calvo; Este o derecha, entrando, casa de Mariano Gómez y José Calvo, casa de Mariano Jiménez, y Oeste o izquierda, Juan y Prudencio Ruiz García. Inscrita al libro 649, folio 15, Sección 3, inscripción 13, finca número 18.168. El valor de una doceava parte en nuda propiedad y dos doceavas partes en pleno dominio de la finca descrita a efectos de subasta ascienden a la cantidad de dos millones doscientas veinticinco mil pesetas (2.225.000).

Dado en Murcia a once de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11833

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 38/89, que se siguen a instancias de Murciana de Tractores, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Francisco Martínez Martínez y Josefa Rivera Fernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 10 de marzo de 1992, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Renault 18 GTD, matrícula M-8268-EZ, valorado a efectos de subasta en 275.000 pesetas.

Solar en término de Molina de Segura, partido del Pandeón, con una superficie de 175,83 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 909 general y 260 de Molina de Segura. Folio 133, finca 32.470, valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Solar en término de Molina de Segura, calle Sur, de una cabida de 268,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 772 general y 207 de Molina de Segura. Folio 71, finca 26.368, valorado a efectos de subasta en 2.680.000 pesetas.

Vivienda en planta primera del edificio Molina Segura, calle Oriente, número 22, 24, 26, 28, con una superficie construida de 83 metros cuadrados, inscrita en tomo 722 general y 193 de Molina de Segura, folio 185, finca 25.937-N. Valorada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad de ocho millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11790

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Roque Martínez Salinas, contra Limpicarsa, S.A., y otros, en acción sobre pensión de viudedad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de enero de 1992 y hora de las 10,15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Limpicarsa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación en proceso 1.383/91, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11786

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 843/90, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante, doña Mónika Kerrscher, y como denunciado, don Pedro Serrano España, sobre desobediencia a la Autoridad Judicial.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a don Pedro Serrano España, de la falta de que era acusado, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a doña Mónika Kerrscher, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

Número 11774

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 118/91, promovido por Ángel Gómez García y esposa, artículo 144 R.H., y Caja de Ahorros de Murcia, contra Obdulia Segovia Pérez y cónyuge, artículo 144 R.H., Ángel Luis Gómez Sánchez y cónyuge, artículo 144 R.H., en reclamación de 442.959 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Ángel Gómez García, doña Ángeles Sánchez Manresa, don Ángel Luis Gómez Sánchez, doña Obdulia Segovia López y cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de Joaquín Martínez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, sobre prórroga del servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.278 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11797

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Guzmán Martínez-Valls, en nombre y representación de doña Isabel González Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales el 29-8-91, que se le niega el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.276 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11798

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Antonio Parra Ortega, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de esta Comunidad Autónoma, solicitaba el reconocimiento del derecho a percibir las diferencias retributivas correspondientes al complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.270 de 1991.

Dado en Murcia, a 14 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11799

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Guzmán Martínez-Valls, en nombre y representación de doña María Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se le niega el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.275 de 1991.

Dado en Murcia, a 15 de octubre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11839

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por GMAC España, S.A. de Financiación, representada por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado M. Encarnación Tovar Gelabert, contra Enrique López García y Promociones García Godoy, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Enrique López García y Promociones García Godoy, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.623.600 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y la costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11760

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 492/87-A, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Procen, S.A.L. y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de diecisiete millones ciento tres mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día quince de enero próximo y hora de las once de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día catorce de febrero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día dieciséis de marzo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguiente:

José Antonio Fernández Díaz, mayor de edad, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, perteneciente al Ilustre Colegio de Murcia colegiado nº 39, edificio Azur. Con D.N.I. número 22.152.868.

Expongo: Que habiendo sido designado perito ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno, Sección A, en los autos de juicio ejecutivo número 492/87, seguidos a instancias del Banco Popular Español, S.A., contra Procen, S.A. y otros, para emitir informe de valoración.

Personado en las fincas objeto de pericia:

Hago constar:

Propiedad de doña Josefina Pellicer Plante:

1ª) Piso-ático puerta primera, en la 4ª planta alta de la casa sita en Viladecans, con frente a la calle Salvador Baroné, número 5, esquina al Pasaje San Ramón; tiene una superficie útil de 55'46 m2. Finca inscrita número 13.156. Su valor es el de cuatro millones setecientas mil pesetas (4.700.000 pesetas).

Fincas propiedad de doña Josefa Saorín Marín:

2ª) Una casa de habitación marcada con el nº 16, en la calle General Mola de Cieza, con una superficie de 99'74 m2. Finca inscrita número 2.236. Su valor, seiscientas mil pese-

tas (600.000 pesetas), correspondiéndole a la demandada 1/5 parte indivisa de 2/6 partes del pleno dominio y la nuda propiedad de 1/6 parte; lo que supone un valor de las participaciones de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

3ª) Un casón en Cieza, partido de La Ginete, con una superficie de 20'80 m2. Finca inscrita número 1.323. Su valor es el de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), correspondiéndole a la Sra. Saorín la misma participación que la finca anterior el valor de ésta a efectos de subasta es el de once mil pesetas (11.000 pesetas).

4ª) Trozo de secano en Cieza, partido del Ginete, con una superficie de 39 áreas 12 centiáreas y 94 dm2. Finca inscrita número 1.324. Su valor en conjunto es el de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), correspondiéndole a la demandada la misma participación de las anteriores, el valor de ésta a efectos de subasta es el de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

5ª) Trozo de tierra secano conocido por Rotura del Tirante, en término de Cieza y con una superficie de 4 hectáreas, 5 áreas, 26 centiáreas y 49 dm2. Finca inscrita número 1.325. Su valor en conjunto es el de un millón doscientas mil pesetas, correspondiéndole a la demandada la misma participación que en las anteriores, el valor de ésta a efectos de subasta es el de doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

6ª) Trozo de tierra de riego, sito en término de Cieza, partido de La Gineta, con una superficie de 16 áreas 42 centiáreas y 13 dm2. Finca inscrita número 9.179. Su valor, cien mil pesetas (100.000 pesetas), correspondiéndole a la Sra. Saorín la nuda propiedad de 1/10 parte indivisa de esta finca, el valor de ésta a efectos de subasta es el de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Fincas propiedad de doña María Gracia Blanco Bruño:

7ª) Bungalow nº 13, en planta baja con patio, sito en la Urbanización Playa Honda de Cartagena, que mide 78'86 m2. de los que 52'06 m2. son edificados. Finca inscrita número 15.202. Su valor es el de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas)

8ª) Vivienda de tipo B, en 5ª planta alta, del edificio llamado Edison, sito en Murcia, Polígono de la Fama, de la parcela IV-6; con una superficie construida de 106'70 m2. Finca inscrita número 2.093. Su valor es el de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Importando la total valoración la cantidad de dieciocho millones novecientas sesenta mil ptas. (18.960.000 pesetas); correspondiéndole a los demandados en razón a sus participaciones un total de diecisiete millones ciento tres mil pesetas (17.103.000 pesetas).

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente informe de valoración en la ciudad de Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Dado en Murcia, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11767

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que, en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 357/90-C, seguidos en este Juzgado entre partes: de una como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor García Ruiz, bajo la dirección del Letrado Sr. Campos Gil, contra don Amancio Marsilla Marín y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor don Amancio Marsilla Marín y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de 135.414 pesetas por capital, más los intereses legales del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicita la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados indicados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 11749

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio número 985/91, promovido por doña Antonia Martínez Ródenas, representada por el procurador Sr. Navarro Fuentes, sobre inmatriculación de la finca: Un trozo de tierra moreral en el paraje de La Albatalía, con una superficie de dos mil quinientos nueve metros cuadrados, y que linda: Norte, camino de Las Palme-

ras; Sur, Salvador Cano Molina; Este, Francisco Ródenas Olivares, y Oeste, Camino de Torre Molina. Y por resolución de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se ha acordado convocar por medio del presente edicto a los herederos de don José Jiménez Bayo y a cualquier persona que pueda estar interesada en el expediente y los colindantes de dicha finca adjunta y personas ignoradas a las que pudiera perjudicar, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto pudieran comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para que aleguen lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 11765

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 882/91-A a instancia del Procurador Sr. Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, en reclamación de la suma de 2.109.518 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses y costas contra la entidad mercantil Tres Emes, S.A., Recuperados de Plástico y Caucho, con anterior domicilio en Paraje de La Aldea, s/n, Rochela, La Unión 30360 de Murcia, y contra las personas físicas Antonio Monzo Cara, Isabel María Nuñez Núñez, Cristóbal Monzo Cara y Juana Oya Ballesteros y cónyuges a los sólos efectos , estos últimos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y por tenerlo así acordado se cita por medio de la presente y a efectos de citación de remate a la entidad mercantil Tres Emes S.A., Recuperados de Plástico y Caucho, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada por medio de auto de fecha 29 de julio del actual, se le conviniere.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a la referida demandada entidad mercantil, libro la presente en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11791

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 406/91, instado por doña Francisca Vera Frutos, gozando de justicia gratuita, contra don Pedro Martínez Beltrán y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Ginés Sánchez Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 406/91 a instancia de doña Francisca Vera Frutos, representada por el Procurador Francisco Botía Llamas y defendida por el letrado don Ángel Caballero Puche, contra don Pedro Martínez Beltrán y el Sr. Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Botía Llamas en nombre y representación de doña Francisca Vera Frutos, contra el demandado don Pedro Martínez Beltrán y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Inés Sánchez Caballero, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro Martínez Beltrán, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11792

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento del menor Juan Agustín Roiz Tabares, seguido con el número 1.267/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: "Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Juan Agustín Roiz Tabares en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma SS. doy fe. Inés María Sánchez Caballero. Alejandro Sánchez Martínez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Salomé Tabares García, expido el presente que firmo en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11947

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 525/91, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra Lázaro García Costa y María Vera Acosta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que después se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones nº 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Primero.— En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, bancal entendido por el de Navarro, hoy llamado por el de Las Ventas, un trozo de tierra con proporción de riego, en blanco, que tiene cabida setenta áreas y noventa centiáreas, igual a una fanega, cinco octavos de celemín y treinta y dos metros cuadrados, y linda: Norte, Felipe García y Pedro Legaz; Sur, Cristóbal García Costa; Este, camino de Cartagena, y Oeste, Felipe García Costa.

Inscrita al libro 438, folio 65, finca 31.882, inscripción primera. Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Segundo.— Un trozo de tierra, proporción de riego en blanco, situado en el término de esta ciudad, diputación de La Ñorica, partido de las Mogeas, que tiene de cabida cincuenta áreas y treinta y una centiáreas, igual a nueve celemines, y linda: al Norte, don Joaquín Garrigues Martínez, camino por medio; Sur, tierra de don Cristóbal García Andreo; Oeste, Domingo Garre Méndez, y Este, Francisco López Martínez, camino por medio.

Inscrita al libro 65, folio 133, finca 4.431, inscripción 10. Valorada pericialmente en ochocientas mil pesetas.

Tercero.— Un trozo de tierra situado en la diputación del Paretón, paraje de La Fontanilla, que tiene de cabida ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, igual a una fanega y cuatro celemines, y linda: Norte, saladar de Manuel Victoria Andreo; Sur, Juan José Rosa Martínez; Este, Cristóbal García Costa, y Oeste, Felipe García Costa.

Inscrita al libro 438, folio 55, finca 31.877, inscripción 1. Valorada pericialmente en un millón ochocientas mil pesetas.

Cuarto.— En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje de La Fontanilla, un trozo de tierra que tiene de cabida cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, igual a diez celemines, que linda: Norte, saladar de don Manuel Victoria Andreo; Sur, Cristóbal García Costa; Este, Río Guadalentín, y al Oeste, saladar de don Manuel Victoria Andreo, camino servidumbre por medio.

Inscrita al libro 438, folio 57, finca 31.878, inscripción 1. Valorada pericialmente en un millón de pesetas.

Quinto.— En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, sitio de la Junquera, un trozo de tierra secano en blanco, de cabida siete celemines, o sean treinta y nueve áreas y trece centiáreas, y linda: al Este, Pedro Martínez Martínez; Sur y Oeste, Quiteria García Andreo, y Norte, Manuel Victoria García.

Inscrita al libro 396, folio 202, finca 26.696, inscripción 2. Valorada pericialmente en setecientas mil pesetas.

Sexto.— En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, un bancal en blanco, con proporción de riego, que tiene de cabida sesenta y siete áreas y veinte centiáreas, igual a una fanega y doce metros cuadrados, y linda: Norte, Juan María Fernández; Sur y Oeste, herederos de Andrés Vicente Crespo, y Este, Cristóbal García Costa.

Inscrita al libro 438, folio 71, finca 31.885, inscripción 1. Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Séptimo.— Un trozo de tierra secano, situado en término municipal de Mazarrón, partido del Romero, bancal conocido por Cañada de Zamora, que tiene de cabida cincuenta áreas y

treinta y una centiáreas, igual a nueve celemines, y linda: por el Norte, Pedro Vivancos García; Sur, Quiteria García Andreo; Este, Juana Manuela Yáñez Cánovas y por el Oeste, la misma.

Inscrita en el Registro de Totana, al libro 206, folio 209 vuelto, finca número 13.355, inscripción 2. Valorada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Octavo.— Un trozo de tierra con proporción de riego y parte de secano, situado en este término municipal, partido del Paretón, que tiene de cabida noventa y dos áreas y catorce centiáreas, equivalentes a una fanega y cuatro celemines y medio, que linda: al Norte, camino y acequia maestra; Este, río Guadalentín; Sur, Damián Coutiño, y Oeste, Carretera de Cieza a Mazarrón.

Inscrita en el Registro de Totana al libro 399, folio 187, finca 27.062, inscripción 1. Valorada pericialmente en un millón ochocientas mil pesetas.

Noveno.— En el término municipal de esta ciudad, diputación de La Ñorica, paraje de Las Mogeas, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida treinta y nueve áreas y trece centiáreas, igual a siete celemines que linda: Norte, herederos de Casto Cánovas; Este, Diego Terrones Sánchez; Sur, camino de la Casa del Tío Máximo, y Oeste, Marcos Martínez Cánovas.

Inscrita en el Registro de Totana, al libro 415, folio 217, finca 29.091, inscripción 1. Valorada pericialmente en setecientas mil pesetas.

Décimo.— Un trozo de tierra en el paraje de la Alcanara, partido del Paretón, de este término, bancal entendido de Los Pollizos, que tiene de cabida quince celemines, igual a ochenta y tres áreas y ochenta y seis centiáreas y linda: al Este, herederos de Andrés Andreo Crespo; Sur, viuda de Juan Cabas; Oeste, Francisco Andreo García, y Norte, camino real.

Inscrita al libro 395, folio 192, finca nº 26.567, inscripción 2. Valorada pericialmente en un millón seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11793

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 798/91, instado por don José Amador Fernández, gozando de justicia gratuita, contra doña María Fernández Muñoz y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno. La Ilma Sra. doña Inés Sánchez Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 798/91 a instancia de don José Amador Fernández, representado por el Procurador José María Vinader López-Higueras y defendido por el Letrado don Francisco Pravia Gómez, contra doña María Fernández Muñoz y el Sr. Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María Vinader López-Higueras en nombre y representación de don José Amador Fernández, contra el demandado doña María Fernández Muñoz y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Inés Sánchez Caballero, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Fernández Muñoz, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 11835

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, a mi cargo, se tramita con el número 32/91 procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S.A., Hipotebansa, contra D. Karl Heinz Schaefer, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente: Providencia Magistrado-Juez sustituto Sr. Regidor Martínez. En Cartagena a doce de octubre de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, por el procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones, y de conformidad con lo interesado, resultando desconocido el demandado Karl Heinz Schaefer, en el domicilio indicado en escrito de demanda y fijado en la escritura de constitución de hipoteca, practíquese el requerimiento de pago a dicho demandado, por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de diez días satisfaga al acreedor la cantidad de 1.819.008 pesetas, así como 900.000 pesetas más, que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses legales y costas, transcurrido el plazo del requerimiento dése cuenta.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe. Siguen las firmas rubricadas.

Cartagena, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12339

CALASPARRA

EDICTO

El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1992, siguientes:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.
Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.
Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.
Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.
Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y derivación de aguas residuales.
Tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública.
Ordenanza general y tarifas de precios públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública se entenderá definitivamente aprobado.

Calasparra, 8 de noviembre de 1991. El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 12337

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Conforme a lo establecido en el artículo 87 y 88 del Reglamento General de Recaudación, a partir del día uno de noviembre hasta el día treinta de diciembre se encuentran al cobro en las oficinas de este Ayuntamiento y en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos de la Seguridad Social Agraria, correspondientes a la cuota empresarial por las jornadas teóricas de tierras.

Transcurrido el plazo antes mencionado y de no haber hecho el pago de los mencionados impuestos éstos se exigirán por la vía de apremio, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan.

Campos del Río, 28 de octubre de 1991.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 12335

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas ha examinado las Cuentas anuales a que hace referencia el artículo 189 de la Ley de Haciendas Locales, o sea, la Cuenta General del Presupuesto, Valores Independientes y Auxiliares, Cuenta de Patrimonio y de Tesorería. Dichas cuentas con el informe de la Comisión Especial serán expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial, emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamamciones se someterán al Pleno para ser aprobadas.

Puerto Lumbreras, 15 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12340

CIEZA

Don Pedro Sánchez Moreno, Tesorero en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre, ambos inclusive, del presente año, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año 1991, correspondientes a:

—Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica).

—Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana).

—Impuesto de licencia fiscal-industrial.

—Impuesto de licencia fiscal-profesional.

—Seguridad Social Agraria (jornadas teóricas).

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias, en la Recaudación Municipal sita en Paseo, número 14, desde las 9 a 14 horas, excepto los diez últimos días que será de 9 a 14 y de 16 a 19 de la tarde.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 17 de septiembre de 1991.—El Tesorero.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 12271

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto. La contratación, mediante concurso del «Suministro de papel heliográfico para planos y elementos para revelado necesarios para los distintos servicios de la Gerencia de Urbanismo».

Duración. Un año, con posibilidad de prórroga.

Presentación de proposiciones. En el Servicio Central de la indicada Gerencia de Urbanismo, sita en Alameda de Capuchinos (edificio Plaza Abastos), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (sin contar sábados ni festivos).

Apertura de proposiciones. A las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior, en la referida Gerencia de Urbanismo.

Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen, en el mencionado Servicio Central de la Gerencia.

Pliego de condiciones. Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Oferta:
Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición, e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., número... y D.N.I. número... expedido en... fecha... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante), otorgado por don... a mi favor ante el Notario don..), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... de 19... y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas con destino al concurso convocado por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el suministro de papel heliográfico para planos y elementos para revelado, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo de dicho suministro y de la asistencia técnica que le es paralela en los precios unitarios que se oferta (lugar, fecha y firma del proponente).

Murcia, 8 de noviembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12270

MURCIA

Anuncio concurso

Objeto. La contratación, mediante concurso del «Suministro de material de oficina para los Servicios de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia».

Duración. Un año, con posibilidad de prórroga.

Presentación de proposiciones. En el Servicio Central de la indicada Gerencia de Urbanismo, sita en Alameda de Capuchinos (edificio Plaza Abastos), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (sin contar sábados ni festivos).

Apertura de proposiciones. A las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado anterior, en la referida Gerencia de Urbanismo.

Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen, en el mencionado Servicio Central de la Gerencia.

Pliego de condiciones. Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Oferta:
Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición, e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones:

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., número... y D.N.I. número... expedido en... fecha... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante), otorgado por don... a mi favor ante el Notario don..), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... de 19... y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas con destino al concurso convocado por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para el suministro de material de oficinas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a hacerse cargo de dicho suministro de material de oficinas, cuyo contenido conoce y acepta y de la asistencia técnica que le es paralela en los precios unitarios que se oferta (lugar, fecha y firma del proponente).

Murcia, 8 de noviembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12322

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Juan Pérez Romero, licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a venta de pan y bollería, con emplazamiento en Avenida Juan Carlos I, 27-bajo, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 31 de octubre de 1991.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12328

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Víctor Mellado Lorente, AC-08491, licencia para gimnasio en Lope Gisbert, 5, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de noviembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12275

PLIEGO

EDICTO

[illegible] doña María Campos Ruiz se ha [illegible]icitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de cafetería, con emplazamiento en Avenida Alhama, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, 12 de noviembre de 1991. El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 12276

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Local social en Ramón y Cajal», realizadas por Águeda Montoro Victoria, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 31 de octubre de 1991. El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 12282

CIEZA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1991, ha adoptado los correspondientes acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios públicos que a continuación se relacionan:

1. Tasas

—Ordenanza número 0100. Tasa por la actividad administrativa de otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

—Ordenanza número 0110. Tasa por la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

—Ordenanza número 0120. Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

—Ordenanza número 0130. Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

2. Precios públicos

—Ordenanza número 0500. Reguladora de los precios públicos.

Todo lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Cieza, 15 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 12277

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Construcción de gimnasio y vestuarios en local social Sauces», realizadas por Águeda Montoro Victoria, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 31 de octubre de 1991. El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 12278

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro José Eleuterio Aguilera (expediente 248/91), licencia para instalación de academia de música, en Plaza de España, número 11, 1.° D, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 6 de noviembre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 12280

CEHEGÍN

EDICTO

Por don Félix Castillo Sánchez se ha solicitado licencia municipal de apertura para almacén de géneros de punto, con emplazamiento en carretera de Murcia, 134.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cehegín, 24 de septiembre de 1991. El Alcalde.

Número 12281

CARTAGENA

Patronato Municipal de Deportes

ANUNCIO

Por Decreto de la Vicepresidencia del P.M.D. se ha aprobado pliego de condiciones para la contratación directa de un «Estudio Sociológico sobre los usuarios del Patronato».

A la vista del citado pliego, se expone el mismo al público por plazo de cuatro días hábiles, período en el que podrán interponerse reclamaciones en la Secretaría del P.M.D., sita en calle Wssell de Guimbarda, 46-1.° piso.

Cartagena, 13 de noviembre de 1991. El Presidente en funciones, José Martínez García.

Número 12279

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que en sesión plenaria de esta Excma. Corporación del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó la Ordenación de Contribuciones Especiales en los siguientes expedientes:

Instalación de alumbrado público en calle Palas, San Francisco y Campos

Presupuèsto de la obra: 699.689 pesetas. Se fija como porcentaje el 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales es de 349.844 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento queda 349.844 pesetas. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada.

Instalación de alumbrado público en El Palmero, Los Nietos

Presupuesto de la obra: 1.089.431 pesetas. Se fija como porcentaje el 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales 544.716 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento queda 544.715 pesetas. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada.

Instalación de alumbrado público en Casas Ramírez de Galifa

Presupuesto de la obra: 1.482.977 pesetas. Se fija como porcentaje el 10%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales 148.297 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento queda 1.334.680 pesetas. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada.

Instalación de alumbrado público en El Palmero, Los Barretos

Presupuesto de la obra: 656.103 pesetas. Se fija como porcentaje el 10%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales 65.610 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento queda 590.493 pesetas. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada.

Instalación de alumbrado público en calles Don Matías, Alto y otras del casco antiguo

Presupuesto de la obra: 7.055.692 pesetas. Se fija como porcentaje el 30% en calle Ángel y 10% resto. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada.

Proyecto de instalación de alumbrado público en la Avenida de España de Los Nietos

Presupuesto de la obra: 8.467.845 pesetas. Se fija como porcentaje el 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales es de 4.233.922 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento queda 4.233.922 pesetas. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada.

Urbanización y red de agua en Los Nietos I y II fase

Presupuesto de la obra: 95.893.579 pesetas. Se fija como porcentaje de aplicación el 50% para los residentes y el 60% para los no residentes. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales es de 31.522.945 pesetas. Como coste soportado por el Ayuntamiento queda 31.522.945 pesetas. Como módulo de reparto se aplica: Los metros lineales de fachada. Existe una subvención de la Comunidad Autónoma de 32.847.688 pesetas.

Los datos complementarios de los expedientes; incluido relación de sujetos pasivos especialmente beneficiados por las obras, con sus cuotas, figuran en la Intervención General, Sección de Hacienda, Negociado Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días; durante este plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 37 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cartagena, 7 de octubre de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, José A. Piñero Gómez.

Número 12332

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1991, aprobó provisionalmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos y Tasas, así como las tarifas de Precios Públicos que han de regir para los años 1992 y siguientes:

Impuestos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.
—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tasas:

—Tasa por expedición de documentos.
—Tasa de licencias de autotaxis.
—Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
—Tasa de retirada de basuras.
—Tasa de extinción de incendios.

Tarifas de precios públicos:

—Tarifa de quioscos en la vía pública.
—Tarifa de calicatas o zanjas.
—Tarifa de ocupación de terrenos de uso público.
—Tarifa de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
—Tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, etc.
—Tarifa de espectáculos de cantantes individuales y grupos.
—Tarifa de entradas de vehículos a través de las aceras.
—Tarifa de ocupación de casetas de venta en la Plaza de Abastos.
—Tarifa por utilización del Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
—Tarifa de matadero (supresión).
—Tarifa de placas, patentes y distintivos.
—Tarifa de cine, funciones de teatro y otros.
—Tarifa de piscinas, instalaciones deportivas y análogas.
—Tarifa de escuelas deportivas municipales.
—Tarifa de vigilancia especial de establecimientos que lo soliciten (supresión).
—Tarifa de guardería infantil.
—Tarifa de la Escuela Municipal de Música.
—Tarifa de talleres de tiempo libre (nueva creación).

Los citados acuerdos con todos sus expedientes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de no presentarse éstas, se entenderán aprobados definitivamente, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Alhama de Murcia, 16 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.